

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno, informe sobre los siguientes puntos referidos al anuncio de la negativa del ingreso del país al BRICS y la posibilidad de ingreso a la OCDE:

- 1. Detalle el estado de situación respecto a la negativa de nuestro país a ingresar al BRICS. Razones esgrimidas por el Poder Ejecutivo para disponer la medida;
- 2. Informe a quién y cómo se comunicó la negativa del ingreso. Si la negativa se comunicó a cada uno de los países miembros del bloque, acompañe copia de cada uno de los comunicados;
- 3. Informe si la negativa de nuestro país al ingreso podría generar algún tipo de sanción por parte de los Estados miembros del BRICS. En caso afirmativo, indique en qué consisten;
- 4. Informe que consecuencias económicas, diplomáticas, financieras y/o comerciales podrían generar la negativa de nuestro país al ingreso a los BRICS. Describa cada una de ellas;
- 5. Informe que ministerios, organismos y/o dependencias han intervenido en esta decisión de negarse a ingresar al BRICS, cuáles fueron las consultas y conclusiones políticas, diplomáticas, económicas y de comercio internacional realizadas al respecto. Acompañe copia de cada acto, expediente o consulta realizada;
- 6. Informe si se realizaron consultas a sectores empresariales y sindicales respecto de la negativa al ingreso al BRICS. En caso afirmativo, a quienes y que respuestas se obtuvieron. Acompañe copia de las mismas;
- 7. Informe si nuestro país firmó y presentó la carta de invitación de acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En caso afirmativo, quien la firmó; razones políticas, diplomáticas y comerciales; ministerios, organismos y/o dependencias han intervenido en esta decisión y si se realizaron consultas a sectores empresariales y sindicales;
- 8. Informe cantidad de comités que integraría nuestro país en la OCDE y procedimientos y plazos que corresponden para la integración plena;



- 9. Informe cuales serían los beneficios concretos para nuestro país, en el caso de ser miembro de la OCDE, discriminando de acuerdo a la temática que corresponda, ya sea económica, educativa, sanitaria, de medioambiente, etc.
- 10. Informe cuales podrían ser, en el corto y mediano plazo, los beneficios económicos concretos para nuestro país, en el supuesto que se acepte la carta de invitación de acceso al OCDE;
- 11. Informe qué sectores se verían más favorecidos y cómo se aprovecharían las oportunidades comerciales y de inversión, en el supuesto que se acepte la carta de invitación de acceso al OCDE.

RICARDO LIGHEZ YARRINY ORIUTADO DE LA NACIÓN



Fundamentos

Señor Presidente:

Cuando en el mes de agosto del año pasado, el por entonces Presidente Fernández anunció la incorporación de nuestro país al bloque económico y comercial BRICS, a partir del 1 de enero de 2024, este Diputado presentó el proyecto de resolución 3391-D-2023, solicitando informes respecto del estado de situación existente, como se había procedido, quienes habían intervenido en esa decisión y cuales serían las consecuencias y/o beneficios económicos concretos para nuestro país.

Con la asunción del nuevo Presidente, el 10 de diciembre pasado, esta decisión cambio radicalmente y, más allá que pudiese ser conveniente o no, todo el proceso de ingreso al BRICS quedo en la nada. De acuerdo a la información suministrada, la mera comunicación de negativa al ingreso habría sido la única consecuencia.

Lo que parecería quedar en claro, más allá de las idas y las vueltas, es que no existe en nuestro país una política de Estado concreta que pueda marcar en tiempo sostenido, el rumbo en materia de relaciones exteriores y comercio internacional.

Otro punto que cabe concluir y por eso es objeto de este pedido de informes, es que no conocemos si las decisiones de idas y vueltas son objeto de un estudio detallado y conclusiones de un razonado análisis de expertos y de quienes podrían ser partes interesadas, sectores empresarios y sindicales, o en definitiva todo se reduce a la decisión y conclusión de quien gobierna, con la aquiescencia de uno o dos ministros.

Si así fuese, flaco favor le haría a la institucionalidad de nuestro país. Porque mañana podría llegar a cambiar de opinión y entonces, algo mucho más importante que la opinión de un gobernante, se cambiaría el rumbo de las relaciones exteriores y la política de comercio exterior, con las consecuencias negativas que dicha decisión puede acarrear.

Conocer quienes intervinieron en esta decisión de negarse al ingreso al BRICS y si se evaluaron las posibles consecuencias, es desde el punto de vista institucional, tan importante como saber si nuestro país firmó y presentó la carta de invitación de acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En el mes de diciembre, en el mismo tiempo que se anunciaba la negativa de ingreso al BRICS, tanto el presidente entrante como su ministra de relaciones exteriores, anunciaron el ingreso de nuestro país a la OCDE. De la misma manera que es necesario conocer cómo se llegó a la primera conclusión, es muy importante disponer de la información de quien firmó la carta de invitación, cuáles son las razones políticas, diplomáticas y comerciales



esgrimidas, qué ministerios, organismos y/o dependencias han intervenido en esta decisión y si se realizaron consultas a sectores empresariales y sindicales.

De la misma manera que en su momento, el anterior oficialismo elogiaba el ingreso al BRICS, en la actualidad llueven las bondades que suponen el posible ingreso a la OCDE. Es posible que en los dos casos pudieran existir razones valederas y positivas y, quizás sería posible que pudiese ser bueno el ingreso a los dos bloques.

Pero, por una cuestión de responsabilidad institucional y por respeto a quienes asumieron las funciones ejecutivas en nuestro país, es que entiendo que no corresponde emitir un juicio de valor sobre las decisiones, sino que, en virtud de lo que expresa nuestra Constitución, es que cumplo con el deber y el derecho de solicitar los informes conducentes.

Con la esperanza que este proyecto sea respondido oportunamente y no caiga en desueto como el anterior, es que solicito al Cuerpo, por su intermedio, la pronta aprobación del presente.